



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores al Decreto 115/2010, de 14 de mayo, por el que se crean y establecen las funciones de los órganos de gobernanza para la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y se determina la delimitación y calificación de las zonas rurales de Extremadura. (2010040146)

Advertidos errores materiales en el Decreto 115/2010, de 14 de mayo, por el que se crean y establecen las funciones de los órganos de Gobernanza para la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y se determina la delimitación y calificación de las zonas rurales en Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 95, de 20 de mayo, se procede a su oportuna rectificación.

1. En el artículo 11. Composición, apartado d), en la página 12560.

Donde dice:

— “Un vocal en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas”.

Debe decir:

— “Dos vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas”.

Donde dice:

— “Un vocal en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas”.

Debe decir:

— “Dos vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas”.

2. En la página 12565, en el Anexo en que se relacionan los municipios y entidades locales menores que integran cada zona rural.

En los municipios de la Zona Rural n.º 1, debe añadirse:

“Vegaviana”.

Y en los municipios de la Zona Rural n.º 2, ha de incluirse:

“Alagón del Río”.